



1447

DECRETO:

TEMUCO: 29 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "TRAFKINTUN (Intercambio de semillas y saberes en un territorio intercultural)", Cesfam Monseñor Sergio Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° que aprueba el Convenio Programa Plan Araucanía 2018 de fecha 23.08.2018 (Centro de costos 32.28.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Actividad "TRAFKINTUN (Intercambio de semillas y saberes en un territorio intercultural)", Cesfam Monseñor Sergio Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Establecimiento	Cesfam Monseñor Sergio Valech
· Nombre de la actividad:	TRAFKINTUN (Intercambio de semillas y saberes en un territorio intercultural)
· Fecha y lugar de la actividad:	Septiembre de 2018 Sala de espera del Cesfam M. Valech
· A quienes va dirigida:	Va dirigida a personas del territorio del área de influencia del Cesfam Monseñor Valech, Organizaciones comunitarias y equipos de Promoción de Cesfam y Cecosf de la comuna de Temuco, Escuelas que trabajan en Huertos Escolares, Agrupaciones que trabajan en el rescate de semillas y técnicas agroecológicas.
· Objetivo general de la actividad:	Realizar un encuentro territorial para el intercambio de semillas y saberes asociados a cultivos de huertos orgánicos y saberes de autocuidado de la salud en contexto mapuche y rural.
· Objetivo específico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar los huertos escolares a nivel de escuelas de la comuna. 2. Rescatar experiencias de tipos de producción agroecológica, curadoras de semillas y mercadeo de productos de la tierra. 3. Intercambiar experiencias en salud intercultural. 4. Releva el rol de las mujeres en la mantención de las semillas y conocimientos.
· Cobertura Estimada:	50 personas
· Gasto Programado:	250.000.- (Fondos Programa Plan Araucanía)
· Evidencia de la actividad:	Lista de asistencia, Fotografías, Breve informe

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.28.00, en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm
 DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud




PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE (S)